

Hoover, en representación de Banco Santander Central Hispano, sobre extravío de pagaré emitido por el Instituto de Crédito Oficial, con número 90E11917, de fecha de vencimiento 28 de mayo de 2010, e importe de 23.084.792 pesetas (138.742,39 euros), y del que don Alejandro Baños García resultó último tenedor, siendo depositario del mismo el referido Banco Santander Central Hispano, debo declarar y declaro la amortización de dicho pagaré, que no tendrá ninguna eficacia, y la posibilidad de su legítimo tenedor de solicitar la expedición de un duplicado del mismo, sin que proceda hacer pronunciamiento alguno sobre las costas de este procedimiento.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El/La Secretario.—13.882.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento 1064/02 del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se ha dictado la resolución en la que se contiene el particular del tenor literal siguiente:

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.266 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca Junta para la graduación de los créditos reconocidos que tendrá lugar el próximo día 8 de Junio de 2005 a partir de las nueve treinta horas de su mañana, en el salón de Actos de los Juzgados de Instrucción, Edificio de plaza Castilla. Publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Diario «La Razón», haciendo constar el día señalado para la celebración de la Junta por si los destinatarios de las citaciones fueran desconocidos. Dichos despachos se entregarán al Procurador de los órganos de la quebrada para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la referida sociedad, se extiende la presente.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El/La Secretario.—13.777.

MIERES

Doña Silvia Álvarez Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber. Que en virtud de lo acordado por la Señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres y su Partido Judicial, en Juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Mivalsa, seguida bajo el número 310/02 de este Juzgado, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados Síndicos don Arturo Muñoz Acebal, don Manuel Fernández Fernández y don Alberto José Fuente Rincón, los cuales han aceptado sus cargos ante este Juzgado.

Hágase saber a los síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.120 de la L.E. Civil.

Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Mieres, 21 de febrero de 2005.—Doña Silvia Álvarez Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial.—13.753.

SANTANDER

Don Fermin Goñi Iriarte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/05 se sigue a instancia de doña Elisa Villa Azpiazu expediente para la declaración de fallecimiento de doña Catalina Rodríguez Alonso, nacida en Santander el día 21 de diciembre de 1894, con domicilio en el barrio La Torre 2-A de esta localidad, del que desapareció en el

año 1933 no teniéndose de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Santander, 9 de febrero de 2005.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.—11.686. y 2.ª 14-4-2005

TELDE

Edicto

D./Dña. Francisco Manuel Castellano Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 153/04 se sigue a instancia de Carmen Medina Cruz expediente para la declaración de ausencia de Orencio Francisco Avero González, quien desapareció el día 18/02/91 en Playa de Melenara cuando iba a bordo del barco llamado «Francisco Ortega», en compañía de Juan Santana Rodríguez.

Que el 10/03/91 se produce el hallazgo de la embarcación y el cadáver del Sr. Santana Rodríguez sin que desde esta fecha se haya tenido noticias de D. Orencio Francisco Avero González.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos en el plazo de quince días a partir de su publicación.

En Telde, a 28 de febrero de 2005.—El/La Secretario.—11.662. y 2.ª 14-4-2005

VITORIA-GASTEIZ

Doña Belén González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 204/05, se ha admitido la denuncia formulada por doña Isabel Echart Gorospe, acordando la prohibición de la negociación en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos que fueron adquiridos por el denunciante, siendo desposeído de ellos.

Títulos desposeídos: 1.078 acciones de la sociedad Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima (con domicilio en la Avenida Gasteiz, 81, primero centro, Vitoria-Gasteiz), números 193.965 al 195.042, ambos inclusive.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2005.—Magistrado-Juez, Belén González Martín.—13.734.

ZARAGOZA

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza y al número 1336/04, se sigue expediente de denuncia, a instancia de La Veneciana, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora Sra. Martínez Chamorro, sobre extravío de Papel de Fianza de Arrendamiento, que fue entregada por La Veneciana Ebro, Sociedad Anónima a La Veneciana, Sociedad Anónima, por importe de 626.666 pesetas (3.766,34 euros), la cual fue ingresada en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, dependiente de la D.G.A., Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, entregándose por parte de este organismo, con fecha 14 de julio de 1988, papel de fianza por el importe de la misma, con arreglo a la siguiente descripción: Clase A, precio 25.000, numeración 28094/118, importe 625.000 pesetas y Clase D, precio 500, numeración 13324/26, importe 1.500 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, señalando al tenedor de los títulos el plazo de treinta días para que pueda comparecer en el expresado expediente.

Zaragoza, 4 de enero de 2005.—El Secretario.—13.782.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 30/04, referente al deudor Maderas y Embalajes Olan, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Bilbao, 22 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.—13.792.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 4/04, referente al deudor Green Service, Sociedad Anónima y Cañada Sun, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.778.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal número 19.1/04 referente al deudor Rowasblu, Sociedad Anónima se ha presentado el Informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de la provincia de Málaga y asimismo de Barcelona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil y para hacerlo necesitarán valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Málaga, 1 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.815.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en los autos número 99/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Montajes Reyme, Sociedad Anónima» CIF número A-28981330, con domicilio en Madrid calle Titania, número 1.

Segundo.—El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.780.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 30/2005-AJ, se ha dictado en fecha 16 de marzo de 2005 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «San Fermín Gestión Integral, Sociedad Limitada», con CIF n.º B311690084, y domicilio en Pamplona, calle San Blas, número 6, que se sustanciará por los tramites del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado, la intervención de las facultades de administración y disposición que se seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen con la administración concursal designada la existencia de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado Decano de Pamplona, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Navarra, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. En el caso de que se

solicite expresamente en el propio escrito la devolución de los documentos que se presenten deberá acompañarse copia simple de los mismos para proceder a su testimonio y devolución de los originales una vez concluido el plazo de comunicación de créditos, salvo que se acreditaran razones de urgencia para su devolución con anterioridad a ese momento.

La administración concursal estará integrada por Doña Anahi Gómez de Cía, en su condición de Abogada y Auditora de cuentas.

Pamplona, 16 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Resurrección Ganuza Jacoisti.—14.680.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 52/04 voluntario, de la empresa «Luxepol, Sociedad Limitada», en Liquidación, con CIF B96823398, y domicilio en Gandía (Valencia), Camino Torre dels Pares, s/n, habiéndose dictado en fecha de 21 de marzo de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados a los que no se haya dirigido comunicación de la administración concursal, o bien, intentada haya resultado negativa, de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el «Diario Levante El Mercantil Valenciano».

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.839.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 22/05, por auto de fecha 11 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Jarindo, Sociedad Limitada» y «Transformados del Alambre Jarindo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Bartolomé, número -1170 Legutiano-(Araba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de «Deia».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 11 de marzo de 2005.—El/La Secretario.—13.779.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el diligencias previas número 0001765/2004, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 3 sobre un presunto delito de robo con violencia, se cita y llama al acusado, de 19 años de edad, nacido en Marruecos, el día 16/09/1985, hijo de Abel y de Fátima, y con último domicilio conocido en la Desconocido, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, y si no lo verifica, será acordada su detención inmediata.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a la inmediata puesta en conocimiento de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.746.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-25/30/89 seguido a don Juan García Domínguez, por el delito de desertión, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 120 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de marzo de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondubilla.—13.589.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-25/11/02 seguido a don Faizal Ziat Dfuf por el delito de desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de marzo de 2005.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondubilla.—13.590.